| A<br>CONTRAT                             | CTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN<br>O DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 024-2022   |  |  |
|--|---|--|--|
| FECHA DE<br>SUSCRIPCIÓN DEL<br>CONTRATO: | ENERO 18 DE 2022  |  |  |
| ОВЈЕТО:                                  | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS CARROS COMPACTADORES DE PLACAS TAX173, FPX-508 Y LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACAS TAX819 Y LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, PERO PRESTAN SUS SERVICIOS A LA MISMA |  |  |
| VALOR INICIAL:                           | CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)  |  |  |
| VALOR PRIMERA<br>ADICION:                | VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).   |  |  |
| PLAZO:                                   | SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL AÑO 2022 Y/O HASTA<br>AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL.   |  |  |
| CONTRATISTA:                             | NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S<br>NIT No. 901143808-6<br>R.L: NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ<br>C.C. No. 27.981.671 DE BARBOSA  |  |  |
| SUPERVISOR:                              | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL  |  |  |
| FECHA DE INICIO:                         | 19 DE ENERO DE 2022   |  |  |
| FECHA DE<br>TERMINACIÓN:                 | JUNIO 30 DE 2022  |  |  |
| MUNICIPIO:                               | LEBRIJA, SANTANDER  |  |  |

En Lebrija, a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2023 se reunieron, el Gerente Doctor REINALDO FERREIRA GAMBOA, la doctora YAMILE FLOREZ VILLANOVA quien actúa como subgerente administrativa y comercial y el contratista NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 27.981.671 de BARBOSA actuando como representante legal de la empresa NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S identificado con NIT No. 901143808-6, proceden a la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 024-2022, suscrito el día 18 de enero de 2022, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 27.981.671 de BARBOSA actuando como representante legal de la empresa NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S identificado con NIT No. 901143808-6 fue contratado por la empresa mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 024-2022 y cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS CARROS COMPACTADORES DE PLACAS TAX173, FPX-508 Y LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACAS TAX819 Y LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, PERO PRESTAN SUS SERVICIOS A LA MISMA.

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$50.000.000) suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales números: **22500007**.

Que al contrato se realizo una adicion por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales números: **22500037.** 

Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución **SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL AÑO 2022 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que la Supervisora del contrato mediante conformidad manifiesta que el contratista NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 27.981.671 de BARBOSA actuando como representante legal de la empresa NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S identificado con NIT No. 901143808-6, cumplió en su totalidad el objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 024-2022 del 18 de enero de 2022, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P; dándose por terminado a los treinta (30) días del mes de Junio de 2022.

Que se procede a realizar el balance final del contrato, Con el fin de dar aplicación al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se procede a la presente liquidación:

| CONCEPTO  | VALOR                                | VALOR           |
|---|--------------------------------------|-----------------|
| Valor inicial del contrato                        | \$50.000.000                         |                 |
| Valor adición                                     | \$25,000,000                         |                 |
| Valor total del contrato                          | \$75.000,000                         |                 |
| Valor pagos realizados                            |                                      | \$74.996,784    |
| SALDOS A FAVOR DE LA EMPRESA                      |                                      | \$3.216         |
| SALDAR COMPROMISO PRESUPUESTAL<br>RUBRO PRESUPUES | A FAVOR DE LA EI<br>TAL N.º 22S00009 | MPRESA MEDIANTE |

Que durante la ejecución del contrato se verificó por parte de la empresa y el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes y pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la ley y las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo, suscriben la presente acta en señal de aceptación, declarándose a

PAZ Y SALVO.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

REINALDO FERREIRA GAMBOA

Gerente General

YAMILE FLOREZ VILLANOVA

Subgerente administrativo y comercial

NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ CONTRATISTA